

Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado
Plantilla de Certificado de Control Interno semestre I - 2025

Nombre de la Entidad que reporta

UNIDAD DE PLANEACION MINERO ENERGETICA-UPME

Nombre del Jefe de Control Interno que reporta

GERARDO CALDERON LEMUS
(Informe-2025-027)

INFORMACIÓN USUARIOS		Falta diligenciar	ARBITRAMENTOS	
Compleitud de Roles		100%	Procesos arbitrales activos ekOGUI	-
Abogados activos en ekOGUI		10	Porcentaje de registro	0%
Información correcta abogados		100%	Procesos terminados en ekOGUI	-
Nivel de capacitación		150%		

REGISTRO CASOS	
Casos notificados según jurídica	3
Casos registrados en ekOGUI	3
Casos registrados en ekOGUI con oportunidad (10 días)	1
Casos NO registrados con oportunidad (10 días)	2

COMITES DE CONCILIACIÓN	
Gestión de sesiones	SI
Gestión de fichas	SI
Fichas con decisión	98

JUDICIALES	
Procesos activos en ekOGUI	133
Porcentaje de registro	100%
Actualización más de 33.000 SMMLV	100%
Procesos por abogado en ekOGUI	13
Provisión aparentemente inconsistente	0%

PAGOS	
Uso del Módulo Pagos (SIIF Nación)	SI
Cantidad pagos asociados de SIIF	-

Observaciones generales

* Usuarios - Abogados- Arbitramentos - Pagos: Los perfiles se encuentran actualizados, por lo que no es necesario formular Plan de Mejoramiento.

* Registro de casos: En la revisión de los registros de autos admisorios de demanda se identificó que, de 3 actuaciones recibidas, 2 fueron registradas de manera extemporánea, incumpliendo el término previsto en el numeral 3 del artículo 2.2.3.4.1.10 del Decreto 104 de 2025, debido a la falta de mecanismos de control y alertas oportunas, lo que expone a la Entidad a riesgos jurídicos y disciplinarios y afecta la defensa de sus intereses; se recomienda a la OAJ establecer alertas automáticas, cronogramas de verificación o listas de chequeo que fortalezcan la trazabilidad y permitan mitigar el riesgo de incumplimiento normativo; Desarrollar jornadas de capacitación dirigidas a los apoderados, con el fin de reforzar el conocimiento sobre la normativa vigente, la importancia de la observancia de los plazos y las consecuencias jurídicas y disciplinarias derivadas de su incumplimiento y designar formalmente responsables para el seguimiento y control de los registros, estableciendo tiempos de respuesta internos más estrictos que los previstos en la norma, de manera que se garantice un margen de seguridad frente al cumplimiento del término legal.

* Judiciales: El proceso ID 2287076 se encuentra activo para la entidad pero realmente es un proceso terminado, con fallo favorable.

* Conciliación: La totalidad de fichas discutidas en el marco del Comité de Conciliación, son diligenciadas directamente en el Sistema Ekogui. El proceso Judicial que se encuentra para decisión del comité, sin fecha para la sesión del Comité de Conciliación es ID 2570533.

Nota: Los valores arrojados en esta hoja son solo para referencia y control del diligenciamiento, no deben ser usados para calificar, cualificar o comparar a las entidades, **no hay valores buenos ni malos**.

CERTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN LITIGIOSA ekOGUI de que trata el artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015. En mi calidad de Jefe de Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, **CERTIFICO** que se realizó la verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Capítulo 4 del Decreto 1069 de 2015, para los usuarios del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado- ekOGUI, de conformidad con los lineamientos señalados por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y los procedimientos de auditoría interna definidos por la Entidad.

Firma Jefe de Control Interno

Documento original Firmado